

### ACTA DE RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE PRESTACIONES

Antes del llenado del presente formato deberá revisar las bases y contrato de la prestación, u orden de servicio/compra y TDR/ET.

<b>1. RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA</b>
ESTUDIO GRAU SOCIEDAD CIVIL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

<b>2. N° DE CONTRATO / N° DE ORDEN DE COMPRA/SERVICIO</b>
Orden de Servicio 4600009527-2021

<b>3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO</b>
Contratar los servicios legales de un estudio de abogados que brinde el servicio de asesoría legal externa especializada en derecho administrativo o regulatorio y derecho financiero para las operaciones y actividades de COFIDE, como empresa del sistema financiero y banco de desarrollo de segundo piso, en el desarrollo de mecanismos que promuevan el financiamiento de proyectos de infraestructura a gobiernos subnacionales.

<b>4. MONTO EJECUTADO INC. IGV (expresado en números)</b>
S/6,513.60

<b>5. PERIODO EJECUCIÓN / FECHA RECEPCIÓN ENTREGABLES/ O BIENES</b>
NO APLICA

<b>6. ENTREGABLES</b>
-----------------------

6.1 Entregables Sujetos a Pago. ¿Se recibieron conformes en el período declarado?

Sí	<input type="checkbox"/>
No	<input type="checkbox"/>

No Aplica

6.2 Entregables No Sujetos a Pago ¿Se recibieron conformes en el período declarado?

Sí	<input type="checkbox"/>
No	<input type="checkbox"/>

No Aplica

<b>7. DETALLAR ENTREGABLES</b>

<b>8. PENALIDAD</b>
---------------------

Sí

No

Motivo

<b>9. OBSERVACIONES</b>
El estudio de abogados contratado deberá prestar el servicio de asesoría legal bajo la modalidad de bolsa de horas, la cual será de sesenta horas disponibles durante el plazo de doce meses. El plazo de la ejecución del servicio concluye cuando se utilicen las sesenta horas o transcurran los doce meses antes señalados, lo que ocurra primero.

<b>10. CONFORMIDAD</b>
Por medio del presente documento, se otorga la conformidad de la prestación, dando cumplimiento a lo estipulado en el art. 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y en el caso de contrataciones bajo supuestos no aplicables a Ley de Contrataciones se da cumplimiento de acuerdo a los términos de referencia/especificaciones técnicas de la presente contratación.

11. Firma

Marco Roncagliolo Vásquez  
Gerente de Asesoría Jurídica

12. Fecha de firma

02 de setiembre de 2022

IMPORTANTE:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 173° del RLCE, la recepción conforme por parte de COFIDE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por vicios ocultos.